

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)

POR INSERCIÓN

Una plana	1.500 pesetas
Media plana	750 id.
Cuarto plana	375 id.
Línea	15 id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750 ptas
Extranjero	1.250 »

Pago anticipado

Año LX

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

• • 80 • • atrasado

Núm 2.943

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegria, 3.—Melilla 1987

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

29 DE OCTUBRE DE 1987

- HORAS** de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
 - Depositaria de fondos de 10 a 13
 - de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
 - Registro, de 10 a 13.

Licencia Fiscal, Justificante de estar al corriente de los Subsidios y Seguros Sociales, Declaración Jurada de no estar incluido en ninguna de las incompatibilidades, en el momento de la entrega del D. N. I. o similar.

Ambos sobres deberán ir dirigidos al Ilmo. Señor Coronel de este Tercio.

La relación de los artículos a contratar está a disposición de los interesados en el Negociado de la J. Contratación de esta Unidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 9 de Octubre de 1987.

(1) El Tcol. Mayor, Firmado: Manuel Rodríguez Martín.

Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

J. CONTRATACION A N U N C I O

Para la Adquisición por Contratación Directa con Promoción de Ofertas de Artículos de Alimentación, Limpieza e Higiene de la Tropa y Material de Papelería, para el mes de Diciembre de 1987.

Hasta las 12 horas del día 4 de Noviembre de 1987, se admiten proposiciones, que se entregarán en el Negociado de la Junta de Contratación de este Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Las ofertas se entregarán en Duplicado Ejemplar, en impresos facilitados en el Negociado de la Junta de Contratación de este Tercio, como asimismo vendrán debidamente firmadas y reiteradas en sobres cerrados y lacrados.

Igualmente, en sobres cerrados, se entregarán las documentaciones siguientes:

JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA

A N U N C I O

Habiendo sido concedida una autorización de ocupación de 190 m2 de superficie en el Tinglado número 3 a don Juan Escofet García, de paradero desconocido se comunica al interesado, por medio del presente que, en caso de no personarse en las Oficinas de la Junta del Puerto de Melilla en el plazo de quince días se le tendrá como desistido de su solicitud.

(2) El Director del Puerto, Fdo.: Luis E. Fernández Muñoz

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO URBANISMO****A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 11.855 pesetas a don José Infante Burrezo, adjudicatario de las obras de «Reparaciones en los servicios higiénicos del parque Hernández, Junto Bar Cambrinus».

Melilla 21 de octubre de 1987

(3) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO URBANISMO****A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 19.340 pesetas, a don Habibo Amar Ben Zaar, adjudicatario de las obras de «Reparaciones en San Miguel, 31».

Melilla, 21 de octubre de 1987

(4) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO URBANISMO****A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 21.250 pesetas a don Fontanería Marmolejo, adjudicatario de las obras de reparaciones varias de fontanería en el C.P. León Solá.

Melilla, 22 de octubre de 1987

(5) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO URBANISMO****A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 496.600 pesetas a don Construcciones Vera, adjudicatario de las obras de Plataformas y Urbanización de Terrenos para la Ubicación de Albergues Caracola.

Melilla 22 de octubre de 1987

(6) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO URBANISMO****A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 48.084 pesetas a don Fontanería Marmolejo, adjudicatario de las obras de Instalación de Aljibe en Alvaro Bazán III.

Melilla 22 de octubre de 1987

(7) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO URBANISMO****A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 29.657 pesetas a don José Luis Serrano Salvador, adjudicatario de las obras de Acondicionamiento de Pista Derecha de Polideportivo de Explanada de Santa Barbara.

Melilla 22 de octubre de 1987

(8) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO URBANISMO****A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 104.695 pesetas a don Joaquín López Joya, adjudicatario de las obras de Arreglo de Pistas Polideportivas en Explanada de Santa Barbara.

Melilla 22 de octubre de 1987

(9) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO URBANISMO****A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 93.700 pesetas a don Juan Ruiz Castilla, adjudicatario de las obras de Reconstrucción de Pérgolas en el Parque Hernández.

Melilla 22 de octubre de 1987

(10) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 15-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por lesiones y daños en tráfico el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de María Manzano González, mayor de edad, casada, natural y vecina de Melilla, hija de Manuel y Ana y domiciliada en calle Fernández Cuevas número 8, para que en calidad de perjudicada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de noviembre y hora de las 11,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintiuno de Octubre de 1987.

(11) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 15-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por lesiones y daños en tráfico el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Diego Galindo Quintero, mayor de edad, hijo de Miguel e Isabel, casado, Militar, natural y vecino de Melilla y domiciliado en calle Fernández Cuevas número 8 bajo, para que en calidad de denunciado y perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de noviembre y hora de las 11'30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintiuno de Octubre de 1987.

(12) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido rehusada la notificación hecha en fecha 8 de octubre de 1987, se reitera ésta manifestando por medio de la presente que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de fecha 7 de octubre de 1987, acordó la imposición de una

multa total de Quinientas Mil Pesetas (500.000 ptas.), a la Empresa Mohand Chilab Amar «Chilab», por incumplimiento de los Arts. 33.1 del Real Decreto 1.119-86, en relación con el Artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7-1985, de 1 de julio y, como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 15 enero de 1987.

Se hace saber a la citada Empresa, el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con la Orden de 15 de julio de 1986 (B O E. número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, siguientes al de publicación de esta Cédula de Notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la Empresa que de no ser entablado este en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, en ésta Dirección Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

(13) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible.)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario, se notifica ésta manifestando por medio de la presente, que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por Resolución de fecha 7 de Octubre de 1987 acordó la imposición de una multa total de cien mil pesetas (100.000 pesetas), a la empresa José Azulay Azulay D.N.I. 45 260.275 por incumplimiento de Artículo 14 del Decreto 2 122-1971, de 23 de Julio, y como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14 de Agosto de 1987.

Se hace saber a la citada empresa el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Dirección, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 15 de Julio de 1986 (B.O.E. número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la empresa que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, en esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

(14) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario, se notifica ésta manifestando por medio de la presente, que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por Resolución de fecha 7 de Octubre 1987, acordó la imposición de una multa total de quinientas mil pesetas, a la empresa Abdelkader Amar Mohamed «Chemelal» por incumplimiento de Artículo 33.1 del Real Decreto 1.119-1986, en relación con el Artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7-1985, de 1 de Julio, y como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16 de Enero de 1987.

Se hace saber a la citada empresa el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Dirección, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 15 de Julio de 1986 (B. O. E. número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la empresa que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, en esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente

Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

(15) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario, se notifica ésta manifestando por medio de la presente, que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por Resolución de fecha 16 de Octubre de 1987 acordó la imposición de una multa total de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas) a la Empresa: Delta 2, S.A. (Rep. Legal: José Luis García Guirado), por incumplimiento de los Artículos 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 y los Artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28 de diciembre de 1966 (BOE del 30) y los Artículos 9 y 69 del Real Decreto 716-1966, de 7 de marzo (BOE 16.04.86) Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, en relación con los Artículos 5.1.1.1. y 70 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986 (BOE del 31) que lo desarrolla.

Y como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14 de Septiembre de 1987.

Se hace saber a la citada empresa el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Dirección, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 15 de Julio de 1986 (B.O.E. número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la empresa que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

(16) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación personal, se reitera esta, manifestando por medio del presente, que obra en esta Tesorería Territorial Requerimiento de las empresas que a continuación se relacionan con el siguiente detalle:

Nº Inscripción	Empresa	Nº Notificación	Periodo descubierto	Importe
52-4508-92	Manuel Campillo Pérez «Disc. Zodiaco»	N-87-187	Enero 87	75.143
52-4703-93	Pedro García Jiménez	N 87 92	Diciembre 86	29.068
52-4753-46	Bar Restaurant Aeropuerto Juan Porras Ramos	N-87 94	Diciembre 86	64.175
52-4890-86	María Isabel Rodríguez Castro	N-87-195	Enero 87	24.845
52-4890-86	María Isabel Rodríguez Castro	N-87 360	Febrero 87	24.845
52-5038-40	DEYCOME Rep. María Dolores Chaure Andrés	N 87-203	Enero 87	204.085
52-5047-49	José Guevara Martínez	N 87-204	Enero 87	24.020
52-5047-49	José Guevara Martínez	N-87-367	Febrero 87	1.587
52-5352-63	David Obadía Chocrón	N 87-541	Marzo 87	4.299
52-5352-63	David Obadía Chocrón	N-87-884	Abril 87	4.299
52-5462-76	Batula Ali Mimun	N 87 552	Marzo 87	5.427
52-5462-76	Batula Ali Mimun	N-87-897	Abril 87	12.623
52-5468-82	Encarnación Martín Redondo	N 87 558	Marzo 87	20.689
52-5504-21	Miguel Antonio García Gálvez	N-87 566	Marzo 87	432.968
52-5504-21	Miguel Antonio García Gálvez	N-87-910	Abril 87	604.800
52-5548-65	José María Ferrer Gea	N-87-1055	Junio 86	61.853
52-5548-65	José María Ferrer Gea	N-87-1544	Agosto 86	94.686
52-5576-93	Joaquín Carmona Valencia	N-87-227	Enero 87	48.312
52-5576-93	Joaquín Carmona Valencia	N-87-397	Febrero 87	48.312
52-5671-91	Pedro Bueno Iglesias	N-87 926	Abril 87	33.336

Se advierte a las citadas empresas, que en aplicación de lo establecido en el R. D. 1694-1982, de 9 de Julio, se le requiere para que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto, acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social mediante el oportuno documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, que ha efectuado el ingreso del importe adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia de la notificación de descubierto.

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento del Requerimiento o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo quinto del citado Real Decreto, la oportuna Certificación del descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y el artículo undécimo, uno, de la Ley 40-1980, de 5 de Julio.

DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD Y CONSUMO

M E L I L L A

Relación de expedientes incoados por este organismo y resueltos definitivamente por la Delegación del Gobierno en Materia Higiénico - Sanitaria y Defensa del Consumidor.

Expte. n.º	Nombre	Denominación y domic.	Motivo	Sanción
M-07-87	Mustafa Abderraman Moh	Cafetín «Las Flores» Gral. Margallo	Tener caducado el carnet manipulador de alimentos	5 000 Pts.
M-09-87	Ahmed Bachir Mimunt	Cafetín «Casablanca» Montes Tirado, 7	Tener caducado el carnet manipulador de alimentos	5.000 pts.
F-01-87	Dris Abdelah Mohamed	Confitería y Obrador 'Dalila' Cuesta La Viña, 72	Tener un empleado sin carnet de manipulador de alimentos siendo portador de gérmenes patógenos	25.000 pts.
F-02-87	Comercial Carbónica, S. L.	Plaza Martín de Córdoba, 10	Apreciarse sustancia extraña en el interior de un envase de gaseosa	10 000 pts.
52-C-011-87	Disco Sala Krypton, S.A	Discoteca Krypton Carretera Farhana, s-n	No exponer al público el precio de las entradas al local	5.000 pts.
52-C-012-87	Luisa Lahadil Hamida	Comestibles Barrio Constitución, local 4	Venta de productos no etiquetados en idioma Español y sin n.º Reg Sanitario	5.000 pts.
52-C-013-87	Francisco José Benítez Varo	Despacho Pan Barrio Constitución, local 8	Tenencia carnet de manipulador caducado	5.000 pts.
52-C-017-87	Francisco Pérez Zubieta	Congelados y Precocinados Capitán Viñals, nº 19	Venta a granel de Platos Preparados (precocinados)	5 000 pst.

Melilla, 21 de Octubre de 1987 (18) El Director Provincial, Fdo.: Federico Cristofol de Alcaraz.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

Don José María Treviño Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al número 144 de 1987, se siguen autos de juicio Ejecutivo a instancia de don Renato Jiménez Giménez, representado por el Procurador don Fernando Luis Cabo Tuero, contra don Emilio López Gómez, domicilio Ctra. de Hidum, 33 «Materiales Desena», en reclamación de 1.042.172, pesetas de principal y 350.000 pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días demás condiciones que se diran de vehículo camión marca Ebro, matrícula ML-2172-B. Valorado en Ochocientas mil pesetas.

C O N D I C I O N E S

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Macías número 2,

el próximo día veintiseis de noviembre, a las once, por tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; debiendo los licitadores previamente al acto, consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento del tipo de tasación cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto las que corresponda al mejor, que quedará afecta al cumplimiento de la obligación o en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes señalados se encuentran en poder de don Renato Jiménez Giménez, con domicilio en la calle Carretera Gurugú número 25-29, donde podrán ser examinados.

Dado en Melilla, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario, se notifica ésta manifestando por medio de la presente, que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por Resolución de fecha 7 de Octubre de 1987 acordó la imposición de una multa total de cincuenta mil pesetas (50.000 pts.), a la empresa José Azulay Azulay D.N.I. 45 260.275 por incumplimiento de Artículo 14 del Decreto 2 122-1971, de 23 de Julio, y como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28 de Agosto de 1987.

Se hace saber a la citada empresa el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Dirección, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 15 de Julio de 1986 (B.O.E. número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la empresa que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, en esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

(20) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario, se notifica ésta manifestando por medio de la presente, que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por Resolución de fecha 16 de Octubre de 1987 acordó la imposición de una multa total de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas) a la Empresa: EL KSAR, (Rep. Legal: José Luis

García Guirado), por incumplimiento de los Artículos 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 y los Artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28 de diciembre de 1966 (BOE del 30) y los Artículos 9 y 69 del Real Decreto 716-1966, de 7 de marzo (BOE 16 04.86) Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, en relación con los Artículos 5.1.1.1. y 70 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986 (BOE del 31) que lo desarrolla.

Y como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14 de Septiembre de 1987.

Se hace saber a la citada empresa el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Dirección, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 15 de Julio de 1986 (B.O.E. número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la empresa que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

(21) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido rehusada la notificación hecha en fecha 8 de octubre de 1987, se reitera ésta manifestando por medio de la presente que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de fecha 7 de octubre de 1987, acordó la imposición de una multa total de Trescientas Una Mil Pesetas (301.000 ptas.), a la Empresa Bussian Hamed Mohatar con T. E. AO-1839 por incumplimiento de los Arts. 33.1

del Real Decreto 1.119-86, en relación con el Art 15.1 de la Ley Orgánica 7-1985, de 1 de julio y, como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16 de Enero de 1987.

Se hace saber a la citada Empresa, el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con la Orden de 15 de julio de 1986 (B O E. número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, siguientes al de publicación de esta Cédula de Notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la Empresa que de no ser entablado este en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, en ésta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

(22) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

Magistratura de Trabajo de Melilla

EDICTO DE CITACION PARA JUICIO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio núm. 225 de 1987, sobre despido, por el presente edicto se procede a la citación para los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso al demandado en las citadas actuaciones Herederos Indeterminados de don José Luna Imbroda en ignorado domicilio señalándose para la celebración de dichos actos el día 19 de noviembre a sus 9,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta

Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Alferez Provisional, 1-2º z.l., advirtiéndose que es única convocatoria y que deberá concurrir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el juicio por su falta de asistencia al mismo, así como en la Secretaría de este Tribunal tiene a su disposición copia de la demanda iniciadora de los citados autos y . . .

Y para que sirva de notificación en legal forma a los Herederos Indeterminados de don José Luna Imbroda, se expide el presente en Melilla, a 14 octubre 1987.

(23) El Secretario, Fdo.: (Ilegible),

Magistratura de Trabajo de Melilla

EDICTO DE CITACION PARA JUICIO

En autos números 168 de 1987, promovidos por don Manuel Sánchez Alba y otro más contra los Herederos de don Miguel Pérez González, en demanda sobre Cantidad, con esta fecha se ha acordado citar mediante el presente edicto para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso a los Herederos Indeterminados de don Miguel Pérez González en domicilio desconocido, cuyos actos habrán de tener lugar el día diecisiete de noviembre próximo, a sus 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Alferez Provisional, 1-2º, así como que se citan para confesión judicial en dicho día y hora, con las prevenciones y apercibimientos legales en el caso de incomparecencia, y advirtiéndoles que tienen a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda y de su ampliación, siendo única convocatoria, que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto del juicio por la falta de asistencia injustificada de cualquiera de dichos herederos demandados

Se expide el presente en Melilla, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

(24) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).